



CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 5 2 3 2 6 5 1 4

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/28

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " PROGRAMA
ACTUACIONES DE DANTZARIS PROTOCOLARIAS Y OTRAS 2026 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas y Deporte
4- Responsable del contrato:	José Luis Mosquera Sande
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PROGRAMA ACTUACIONES DE DANTZARIS PROTOCOLARIAS Y OTRAS 2026 Programa de actuaciones del grupo de danzas municipales que se detalla a continuación:

EVENTOS PROTOCOLARIOS

- Desfile del Cuerpo de Ciudad y procesión en la festividad de San Fermín. Día 7 de julio.
- Desfile del Cuerpo de Ciudad y bailes en la plaza Consistorial en la festividad de la Octava de San Fermín. Día. 14 de julio
- Desfile del Cuerpo de Ciudad y bailes en la plaza Consistorial en la festividad del Privilegio de la Unión. Día 8 de septiembre.
- Desfile del Cuerpo de Ciudad, procesión y bailes en la plaza Consistorial en la festividad de San Saturnino. Día 29 de noviembre.

OTROS EVENTOS

- Bailes en la festividad de San Blas. Día 3 de febrero.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037053287726177991076



- Bailes en la festividad de San Juan. En torno al día 24 de junio.
 - Desfile del grupo de danzas, procesión y bailes en la festividad de San Fermín de Aldapa. Fin de semana a finales de septiembre.
 - Dos actuaciones en fechas a determinar y que contarán con al menos 16 dantzaris.
- En el caso de que circunstancias imprevisibles de cualquier tipo no permitan realizar alguna de las actuaciones previstas en este pliego, no procederá la suspensión del contrato siempre y cuando, y de mutuo acuerdo, pueda organizarse en sustitución un acto que cumpla el mismo propósito que el recogido en el pliego.

La Asociación Duguna Iruñeko dantzariak / Dantzaris de Pamplona deberá bailar a lo largo del año, dentro de las actuaciones previstas en este contrato, las siguientes coreografías sobre las que ostenta la exclusividad para su comunicación pública en las mismas:

- San Blas eguneko Soka-Dantza
- San Juan Bezperako Soka-Dantza
- San Fermín Aldapakoaren Ezpata-dantzta
- San Fermín Aldapakoaren Irradaka
- Danzas de Trokeo de San Fermín

La titularidad sobre la exclusividad para la comunicación pública de las obras referenciadas es la base para la adjudicación del contrato por protección de derechos exclusivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y según se justifica en el informe de necesidad.

Además correrá con los gastos originados con el mantenimiento y conservación ordinario de los trajes de propiedad municipal y los elementos ornamentales, que deberá tener en óptimas condiciones.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	9 2 0 0 0 0 0 0 0	Descripción CPV: Servicios de esparcimiento cultural y deportivo CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Un grupo de dantzaris recorren las calles de la ciudad en fechas significativas y están vinculadas a labores de acompañamiento a la corporación municipal. La respuesta del público en todas las salidas es excepcional, y acuden al recorrido para participar de la fiesta.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037053287726177991076



Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
38.160 €		38.160 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Treinta y ocho mil ciento sesenta euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 190.800,00 € Ciento noventa mil ochocientos euros.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026)	€		
1ª Anualidad (2027)	€	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria:

50/33401/227060

6- Revisión de precios:

SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Una vez ejecutada cada una de las salidas que constituyen la prestación objeto del contrato, el adjudicatario presentará la factura correspondiente para la tramitación de su abono. La facturación debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona.
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016.
- Órgano gestor: Área de Cultura, Fiestas y Deporte LA0007771.
- Código de unidad tramitadora: Cultura y fiestas LA0031239.

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037053287726177991076

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: Del 1 de julio de 2026 a 30 de junio de 2027.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2026 o al día siguiente de la firma del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO Nº de prórrogas: 4 prórrogas anuales.

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona.

5- Plazo de garantía: No procede, dada la naturaleza del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

No será necesario presentar esta documentación dado que esta entidad ha desarrollado servicios para este ayuntamiento en los años anteriores y puede verificar su solvencia de oficio.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

No será necesario presentar esta documentación dado que esta entidad ha desarrollado servicios para este ayuntamiento en los años anteriores y puede verificar su solvencia de oficio.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Modelo de solicitud conforme al Anexo I del Pliego regulador.

b) Declaración responsable conforme al Anexo II del Pliego regulador.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

- Dossier con toda la información necesaria para el correcto cumplimiento del contrato conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

- Anexo V. Aceptación de condiciones del contrato.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037053287726177991076



K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☐ NO ☒

Comisión Negociadora: SI ☒ NO ☐

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente:

Vocales (Titulares/Suplente):

Secretario (Titular/Suplente):

Composición Comisión Negociadora:

José Luís Mosquera Sande, Técnico de Cultura

Víctor Piñero Larrasoaña, Secretario Técnico del Área de Cultura, Fiestas y Deporte

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación: Dada la especialidad del procedimiento, se ha realizado la negociación con una única adjudicataria posible, siendo los términos objeto de negociación el precio, con su actualización a los precios de mercado, así como los términos de la vestimenta, de acuerdo a lo que manifiesta el informe de necesidad.

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)

- **Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Todas las personas que participen en la ejecución de las actuaciones que se contratan deberán estar cubiertas por un seguro de accidentes que cubra cualquier incidencia derivada de su participación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037053287726177991076



En el acceso de dantzaris objeto de este contrato, priorizará la selección del género subrepresentado para alcanzar la paridad en la actuación (teniendo en cuenta las propias idiosincrasias de cada baile).

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de la condición especial de ejecución del apartado M será calificado como muy grave y supondrá la imposición a la adjudicataria de una penalidad equivalente al 20% del importe de adjudicación.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 150.000 euros.

La póliza deberá incluir en su cobertura cualquier daño que puedan sufrir durante su custodia y mantenimiento los bienes patrimoniales del Ayuntamiento que le son cedidos para el desarrollo de las actuaciones previstas en este contrato, incluida su desaparición.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, %

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037053287726177991076



del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

En el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas se recogen dos actuaciones pendientes de fecha. En el momento en que se determine el ejercicio presupuestario en el vayan a ejecutarse, se realizarán los ajustes contables que corresponda. De conformidad con el artículo 224 de la Ley foral 2/1995, La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☐ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). (Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V. Modelo de aceptación de condiciones. Anexo VI. Declaración responsable titularidad de los derechos exclusivos sobre las coreografías a ejecutar durante el contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037053287726177991076